Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 06 / 2018
CONTRATACION DIRECTA N° 14/2018
ID Nº 340.125.
"SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y TRANSMICIÓN DE DATOS METEOROLÓGICOS"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la CD Nº 14/18 "SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y TRANSMICIÓN DE DATOS METEOROLÓGICOS". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Fernando Pio Barrios -Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológica
- Noé Montenegro -Jefe Dpto. de Sensores Remotos

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el siguiente Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 10/2018 de fecha 15 de Marzo de 2018:

EMPRESA
FUNDACIÓN MONSEÑOR PEDRO SHAW – RADIO PA'I PUKU
MONTO
Gs. 48.000.000

Posteriormentee se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	**FUNDACIÓN MONSEÑOR PEDRO SHAW – RADIO PA'I PUKU**	
	Cumple	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta *	x	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. ''a'' y ''b'' y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	-

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	FUNDACIÓN MONSEÑOR PEDRO SHAW – RADIO PA´I PUKU	
	Cumple	No Cumple
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	x	-
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	x	-
c- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	x	-
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	x	-
e- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	x	-
f- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	x	-

V. Otros documentos.	FUNDACIÓN MONSEÑOR PEDRO SHAW – RADIO PA´I PUKU	
	Cumple	Cumple
Experiencia de al menos 3 años (2015, 2016, 2017) como mínimo **servicio de observación y/o transmisión de datos meteorológicos**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente). El promedio de la suma de los tres últimos años de facturación y/o los contratos de instituciones públicas y/o privadas deberán ser de por lo menos el 70% del valor de la oferta.	x	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (para la aplicación de margen de preferencia).	-	x

OBSERVACIÓN: NINGUNA.

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos)** en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si los oferentes participantes de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figuran como **FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios y www.datos.com.py), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la CONTRATACION DIRECTA N° 14/2018 "SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y TRANSMICIÓN DE DATOS METEOROLÓGICOS", A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESAS
LUDGER ALFERT	1.118.137	FUNDACIÓN MONSEÑOR PEDRO SHAW – RADIO PA´I PUKU
EDMUNDO VALENZUELA MELLID	307.453	
CANDIDO CARDENAS VILLALBA	389.062	
SARA FISCHER DE SALDIVAR	2.460.576	

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESAS
LUDGER ALFERT	1.118.137	FUNDACIÓN MONSEÑOR PEDRO SHAW – RADIO PA´I PUKU
EDMUNDO VALENZUELA MELLID	307.453	
CANDIDO CARDENAS VILLALBA	389.062	
SARA FISCHER DE SALDIVAR	2.460.576	

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el siguiente cuadro no corresponden al plantel de la Institución.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESAS
LUDGER ALFERT	1.118.137	FUNDACIÓN MONSEÑOR PEDRO SHAW – RADIO PA´I PUKU
EDMUNDO VALENZUELA MELLID	307.453	
CANDIDO CARDENAS VILLALBA	389.062	
SARA FISCHER DE SALDIVAR	2.460.576	

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.**

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que la empresa ***FUNDACIÓN MONSEÑOR PEDRO SHAW – RADIO PA´I PUKU,*** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Carta de Invitación.

3. Análisis de los precios ofertados por las firmas participantes.

El Comité ha analizado la composición de los precios basados en las Resoluciones DNCP N° 956/16 y 1173/16. Una vez verificado, se ha comprobado que el precio ofertado por la firma ***FUNDACIÓN MONSEÑOR PEDRO SHAW – RADIO PA´I PUKU*** se encuentra dentro del rango de -30% y 20% y sus costos están dentro de los precios referenciales elaborados por de la convocante, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual y el Comité considera que son aceptables para su ejecución.

4. Evaluación Económica.

Se verifica que la oferta de la empresa ***FUNDACIÓN MONSEÑOR PEDRO SHAW – RADIO PA´I PUKU*** asciende a un monto total de **Gs. 48.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones) IVA INCLUIDO.**

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente Acta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de la oferta presentada, y teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** - "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las **Resoluciones DNCP arenga N° 522/2015, 805/2009,** por tanto se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa:

- ***FUNDACIÓN MONSEÑOR PEDRO SHAW – RADIO PA´I PUKU,*** por un **total de Gs. 48.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones) IVA incluido,** correspondiente al **Ejercicio 2018**, por ser la única oferta y la que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

Noé Montenegro
Jefe Dpto. de Sensores Remotos
DINAC

Lic. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Obs. Meteorológicas
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura Nº 10/2018, del llamado a Contratación Directa Nº 14/18 del Programa Anual de Contrataciones, **"SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y TRANSMICIÓN DE DATOS METEOROLÓGICOS" ID Nº 340.125.**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado, a la empresa ***FUNDACIÓN MONSEÑOR PEDRO SHAW – RADIO PA´I PUKU,*** por un monto total de **Gs. 48.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones) IVA incluido**, correspondiente al **Ejercicio 2018**, por ser la única oferta y la que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:

- Noé Montenegro – Jefe Dpto. de Sensores Remotos

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil